



OFICIO N° 116552
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 27 de agosto de 2025

La Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir una fiscalización específica al Hospital de Santa Cruz respecto del cumplimiento de las Garantías GES en patologías oncológicas, especialmente en lo relativo a los estándares de oportunidad y calidad. Asimismo, indique la factibilidad de realizar una evaluación de la dotación del equipo de oncología y cuidados paliativos de dicho establecimiento, considerando el aumento sostenido de la demanda y los requerimientos clínicos y psicosociales de estos pacientes, junto con la remisión de los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8CDF61CB05BBEAE0



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Carla Morales Maldonado
Diputada de la República

PARA: Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Superintendencia de Salud
Director Hospital de Santa Cruz

MATERIA: Solicitud de fiscalización y refuerzo de la atención GES a pacientes oncológicos en el Hospital de Santa Cruz

Carla Morales Maldonado, diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, me dirijo a usted con el objeto con el objeto de manifestar una profunda preocupación ciudadana en relación con el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud (GES) para pacientes oncológicos en el Hospital de Santa Cruz, ubicado en la Región de O'Higgins.

Como es de su conocimiento, el cáncer constituye una de las principales causas de mortalidad en nuestro país, y el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad es fundamental para mejorar el pronóstico y la calidad de vida de las personas afectadas. Sin embargo, múltiples reportes de usuarios, dirigentes sociales y familias de pacientes dan cuenta de serias deficiencias en la implementación de las garantías GES en dicha institución.

Entre las principales problemáticas observadas, se destacan:

- .- Déficit de médicos, enfermeras y profesionales especializados en oncología y cuidados paliativos.
- .- Retrasos en la entrega de prestaciones garantizadas, tales como diagnósticos, tratamientos y derivaciones oportunas, lo que pone en riesgo la salud y la vida de los pacientes.



.- Escasa cobertura de apoyo psicosocial y de salud mental, tanto para los pacientes como para sus cuidadores, a pesar de estar contemplados en la canasta de prestaciones GES.

.- Limitaciones en la atención domiciliaria para pacientes en etapa avanzada, afectando su dignidad y el acompañamiento en el proceso de fin de vida.

Estos antecedentes, además, se ven reflejados en el estudio FONDECYT N°1201721 de la Pontificia Universidad Católica de Chile sobre Cuidados Paliativos, el cual evidencia la sobrecarga emocional de los cuidadores, deficiencias en la información entregada y brechas en la calidad de la atención en el tramo final de la enfermedad.

Esta solicitud no responde a una crítica, sino al compromiso por mejorar la salud pública en territorios que muchas veces enfrentan condiciones de desigualdad en el acceso a tratamientos. Nuestro deber es asegurar que los derechos en salud se cumplan de forma efectiva, sin discriminación territorial ni socioeconómica

En virtud de lo anterior, y en atención al mandato legal de velar por el cumplimiento efectivo de las garantías de salud establecidas por ley, solicito a usted:

- 1.- Instruir una fiscalización específica al Hospital de Santa Cruz respecto del cumplimiento de las Garantías GES en patologías oncológicas, especialmente en lo relativo a los estándares de oportunidad y calidad.
- 2.- Realizar una evaluación de la dotación del equipo de oncología y cuidados paliativos del establecimiento, considerando el aumento sostenido de la demanda y los requerimientos clínicos y psicosociales de estos pacientes.
- 3.- Gestionar el fortalecimiento de dicha unidad hospitalaria, mediante la asignación de recursos humanos, logísticos y presupuestarios, que permitan garantizar una atención oportuna, integral y respetuosa de los derechos de los pacientes y sus familias.

Quedo atenta a su respuesta y a la disposición del Ministerio para abordar esta situación con la urgencia que amerita. Asimismo, me pongo a disposición para coordinar reuniones con los actores locales pertinentes o entregar mayores antecedentes si así se requiere.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carla Morales Maldonado
Diputada de la República
Distrito 16 – Región de O'Higgins



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

